



GENESAL
ENERGY

Política de Derechos Humanos

En este documento se describen tanto los principios orientadores fundamentales como las normas que regulan el comportamiento ético de la organización y su relación con los grupos de interés.

ÍNDICE

1	Política corporativa de Derechos Humanos.....	3
1.1	Objetivo.....	3
1.2	Ámbito de aplicación.....	3
1.3	Principios Generales.....	3
1.4	Seguimiento.....	4
1.5	Comunicación y difusión.....	4
1.6	Aprobación.....	5

1 Política corporativa de Derechos Humanos

1.1 Objetivo

En GENESAL ENERGY estamos comprometidos con los derechos humanos y laborales de nuestros colaboradores. Somos completamente conscientes de que nuestro trabajo debe contribuir al bienestar de las personas, y por ello nos preocupamos de que los derechos sean respetados por todos los miembros de la empresa.

1.2 Ámbito de aplicación

El presente código se aplica a los miembros del consejo de administración, a los responsables, a los colaboradores y a toda persona que actúe en nombre de cualquiera de las empresas que forman parte del grupo GENESAL ENERGY (Genesal Energy Ib, Becover, CETED y todas las filiales).

Así mismo, se extenderá también a aquellas personas que mantienen una relación de trabajo permanente con la organización, quienes estarán adheridos a la presente política como consecuencia del desarrollo de nuestras actividades.

Esta política se encuentra en línea con el Código de Ética de la empresa y complementa nuestras políticas corporativas.

1.3 Principios Generales

En GENESAL ENERGY reconocemos que los derechos humanos son una parte inherente de todos nosotros independientemente de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición (Naciones Unidas de Derechos Humanos).

Por eso apoyamos y respetamos la protección de los derechos humanos fundamentales, recogidos en la Declaración de Derechos Humanos, manifestamos nuestro compromiso y vinculación con los derechos reconocidos en la legislación nacional e internacional de conformidad con los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, las líneas directrices de la OCDE para empresas y la política social. Así mismo, también nos adherimos y comprometemos con el convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Por ello, hemos establecido unos principios que deben tenerse en cuenta para todas nuestras actividades y relaciones comerciales, estamos comprometidos a respetar estos principios y lo extendemos a nuestras filiales. Además, esperamos que nuestros proveedores los adopten y actúen siguiendo sus directrices. Dichos principios básicos son:

- a. Mostrar una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta.
- b. Respetar la dignidad de todas las personas, su libertad y su privacidad en todo momento.
- c. Rechazar las conductas verbales físicas o visuales que atenten contra la dignidad y el respeto.
- d. Comprometernos con un ambiente de trabajo donde se condena, prohíbe y sanciona todo tipo de acoso, violencia y hostigamiento.
- e. Promover la inclusión y diversidad de nuestros colaboradores, generando un ambiente de derechos y deberes equitativos.

- f. Rechazar la discriminación a las personas por cualquier motivo, incluyendo el origen, raza, estado civil, edad, opiniones, género, credo, tribu, etnia, clase social, embarazo, identidad de género, orientación sexual, condición de salud, discapacidad o nacionalidad.

Así mismo, la empresa asume el compromiso de:

1. Rechazar el trabajo infantil, el trabajo forzoso u obligatorio, o cualquier forma de esclavitud moderna, promoviendo la eliminación de este tipo de situaciones en toda su cadena de valor.
2. Garantizar unas condiciones laborales y un salario digno a todos los colaboradores, creando un entorno de trabajo digno donde las personas se sientan tratadas de manera justa y valoradas.
3. Respetar la libertad de asociación y la negociación colectiva, protegiendo el derecho de los colaboradores a formar parte de organizaciones que están diseñadas para defender y promover sus intereses.
4. Promover la Salud y Seguridad Laboral. Creemos que todos nuestros empleados deben tener asegurados su salud, seguridad, bienestar psicológico, relacional y físico. Por ello, se promueve una cultura de salud laboral que disminuya así los riesgos laborales dentro de la empresa.
5. Fomentar el desarrollo profesional de todos los empleados. Buscamos que todas las personas que trabajan en la empresa tengan una compensación justa por el trabajo y la igualdad de remuneración de acuerdo con la normatividad aplicable, y, por ello, promovemos la orientación y formación profesional de cada uno de los colaboradores.
6. No discriminar por ninguna condición o característica a los colaboradores, clientes y/o proveedores.
7. Respetar los derechos de las comunidades, generando un vínculo con la sociedad, promoviendo iniciativas de valor ambiental, cultural y social que fomenten la inclusión a través de la educación.
8. Respetar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas que puedan, directa o indirectamente, estar relacionadas con la operación de la empresa.
9. Respetar el derecho del medio ambiente promoviendo la sostenibilidad en todas nuestras acciones, fomentando la cultura innovadora y trabajando por una transición energética justa para las personas.
10. Rechazar la corrupción en todas sus formas, por lo que se ha diseñado también una política anticorrupción.

1.4 Seguimiento

El departamento responsable estará a cargo de implementar la presente política de derechos humanos en GENESAL ENERGY, y la promoverá con todos nuestros clientes y proveedores. En caso de ser necesaria una actualización, se revisarán las modificaciones correspondientes y se enviarán para aprobación por parte del consejo de administración.

1.5 Comunicación y difusión

GENESAL ENERGY se compromete a difundir esta política entre todos los colaboradores de la organización, incluidos los clientes y proveedores.

En caso de existir algún tipo de denuncia o consulta sobre los principios establecidos en la presente política, podrá dirigirse al correo genesal@genesal.com

1.6 Aprobación

La presente política ha sido aprobada por el consejo de administración de GENESAL ENERGY el día 21 de diciembre de 2023